

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46057 SORIA

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Soria, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 478/2019 y NIG nº 42173 41 1 2019 0001869, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor BIO MAD 2013, S.L., con CIF nº B42207514, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a doña BLANCA SANZ HERRANZ, con domicilio profesional en plaza del Olivo nº 3, 1º de Soria y dirección de correo electrónico administracion@shdabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 25 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A190059993-1